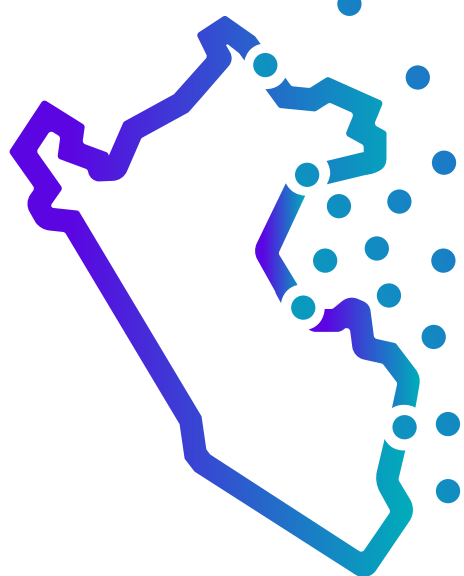




Transformación digital en el Perú

Inclusión Talento Tecnológico
Datos Innovación Seguridad
Interoperabilidad Ciudadanía
Innovación Seguridad Talento
Ciudadanía Tecnología In



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno
y Transformación Digital

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Escuela Nacional de
Administración Pública
La seguridad que sabemos servir



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Cuaderno de estudio



Transformación digital en el Perú

Inclusión Talento Tecnológico
Datos Innovación Seguridad
Interoperabilidad Ciudadanía
Innovación Seguridad Talento
Ciudadanía Tecnología



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno
y Transformación Digital

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Escuela Nacional de
Administración Pública
La seguridad que sabemos servir



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Cuaderno de estudio



**Escuela Nacional de
Administración Pública**

La facultad de saber servir

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PERÚ

**Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR**

Elaboración de contenidos:

- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTD
- Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP

Diseño gráfico y diagramación:

- Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTD

Esta es una obra colectiva

Depósito Legal Nº 2023-10550

Primera edición electrónica, octubre de 2023

Editado por: Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP

© Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10

Jesús María, Lima 15072, Perú

Teléfono: (+51 1) 206 - 3370

E-mail: info@servir.gob.pe

Página web: www.gob.pe/servir

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente. Distribución gratuita. Prohibida su venta.



Índice

Presentaciones	5
Sílabo	7
Principios éticos para la función pública en el Perú	19
 Tema 1: Gobierno digital	 20
1.1. Gobierno digital en el Perú	22
1.2. Identidad digital	26
1.3. Interoperabilidad	27
1.4. Servicios digitales	29
Resumen	32
 Tema 2: Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)	 34
2.1 Contexto en el que surge la PNTD.....	35
2.2 La gobernanza digital en la PNTD	38
2.3 Principales componentes de la PNTD	42
Resumen	48
 Tema 3: Economía digital	 51
3.1 ¿Por qué propiciar la economía digital?	52
3.2 Definiciones, rectoría e interés nacional	55
3.3 Economía digital en el marco de la Política Nacional de Transformación.....	57
Digital: objetivo prioritario y lineamientos	60
3.4 Principales beneficios: sociales, económicos y tecnológicos	60
3.5 Perspectivas de la OCDE y la importancia de la economía digital en el proceso de adhesión	62
Resumen	64
 Tema 4: Seguridad y confianza digital	 67
4.1 Seguridad de la información.....	68
4.2 Amenazas a la seguridad de la información	70
4.3 Protección de la información	74
Resumen	78
 Tema 5: Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital	 79
5.1 Innovación digital en el sector público	80
5.2 Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital	83
5.3 El Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital en la práctica	84
Resumen	87
 Tema 6: Talento Digital	 88
6.1 Talento digital en el sector público	89
6.2 Importancia de la Estrategia Nacional de Talento Digital.....	91
6.3 Experiencias de talento digital	93
Resumen	95
 Epílogo	 96



Presentaciones

La adopción acelerada de tecnologías digitales en nuestro día a día ha transformado la forma en la que las personas viven, trabajan y se relacionan, así como los procesos de producción y la economía en general. En este contexto, la transformación digital es una necesidad inminente en todos los ámbitos de la sociedad y, en la realidad peruana, esto no es una excepción.

El Estado peruano ha tomado medidas significativas para liderar este proceso, estableciendo un marco sólido de gobernanza que garantiza la continuidad de esta transformación. La Política Nacional de Transformación Digital es un claro testimonio de este compromiso que marca una hoja de ruta para modernizar y digitalizar los servicios públicos, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad de la administración pública en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a la ciudadanía.

Aunque es un proceso con muchos desafíos, nos encontramos en una posición única para aprovechar las oportunidades que la tecnología nos ofrece y, en ese camino, la colaboración entre el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil es esencial para impulsar esta transformación y garantizar que nadie se quede atrás en la era digital.

En línea con esta visión y con el objetivo de promover la integración del servicio civil al proceso de transformación digital del país, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, han diseñado el curso “Transformación digital en el Perú” para fortalecer el rol que cumplen las instituciones del Estado e impulsar el ejercicio de la ciudadanía digital.

Este curso les permitirá reconocer los conceptos y mecanismos clave de la transformación digital en el país. Además, representa no solo una oportunidad de capacitación para el servicio civil, sino un compromiso con el futuro de la administración pública en el Perú para empoderar a los funcionarios públicos con las herramientas necesarias para liderar en la era digital.

Nos entusiasma el viaje que tenemos por delante y esperamos que este curso sea una fuente de inspiración y de conocimiento en el camino hacia la transformación digital, y que podamos aprovechar las oportunidades que la tecnología nos ofrece para construir un Perú más competitivo en esta era digital.

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Presidencia del Consejo de Ministros



En el último trimestre del año 2022, desde la Escuela Nacional de Administración Pública nos propusimos crear un nuevo producto educativo, con el propósito de capacitar en escala altamente masiva a los servidores civiles del Perú, después de que, como equipo, se puso la cuota de creatividad e innovación, acogiendo además aportes de importantes actores del proceso.

Así nace el proyecto MOOC 2.0 por primera vez en la historia de la ENAP, que tiene como objetivo disponer de una herramienta tecnológica para capacitar en las materias transversales priorizadas por la ENAP, y que pueda llegar al millón y medio de servidores civiles con los que cuenta el país. Por eso su característica principal es ser altamente masivo.

Una de esas materias transversales priorizadas es la transformación digital que todo directivo y servidor civil debe conocer y comprender, para mejorar el desarrollo de su función pública y contribuir a la dotación de mejores y modernos servicios a la ciudadanía, con uso de la tecnología y en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital.

Este es un curso MOOC que promueve el aprendizaje autónomo del participante, a partir de la articulación de experiencias enmarcadas en la transformación digital. Se presentarán 6 temas que componen el curso de una manera ágil y objetiva, dispuestos en formato de video en el canal de YouTube Servir TV. El curso será evaluado en la plataforma virtual de la Escuela.

La ENAP, órgano de línea de SERVIR, en alianza con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, ha diseñado el curso “Transformación digital en el Perú”, con mucho compromiso y entusiasmo tanto del personal de la ENAP como de los especialistas temáticos acreditados por la SGTD, lo cual hay que agradecer de antemano.

A todo servidor civil que tiene la oportunidad de llevar este importante curso, les motivamos a capacitarse en forma permanente, sobre todo en esta materia tan necesaria para aplicar los conocimientos en su labor diaria, con el compromiso de ser mejores profesionales y personas, lo cual va a contribuir a brindar mejores y modernos servicios a la ciudadanía.

Seamos líderes de la transformación digital en la administración pública del futuro.

Los invitamos a ser parte de esta nueva experiencia ENAP y a disfrutar de esta capacitación que coadyuvará en construir un Perú más competitivo en esta era digital.

Escuela Nacional de Administración Pública
Autoridad Nacional del Servicio Civil



Sílabo

Curso MOOC 2.0

Transformación digital en el Perú

1. Fundamentación

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) tiene como misión desarrollar y fortalecer competencias en los servidores y servidoras civiles del país en temas de administración y gestión pública, para promover la mejora en los servicios públicos y la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía.

El presente curso ha sido elaborado de manera colaborativa entre la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) con el objetivo de promover la integración del servicio civil al proceso de transformación digital, resaltando la oportunidad que esta representa para la mejora de la actuación de las entidades públicas en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos.

2. Sumilla

Este curso presenta los conceptos y mecanismos clave de la transformación digital en el Perú. De una manera ágil, simplificada y en modalidad e-learning tipo MOOC, se podrá conocer la importancia y desafíos relacionados al gobierno digital desde una mirada macro y en un contexto definido desde la Política Nacional de Transformación Digital, la cual determina lineamientos, objetivos y metas para alcanzar la transformación digital del país. También se revisan aspectos relevantes sobre economía digital, seguridad y confianza digital, para culminar con la importancia de contar con mecanismos como el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital y el desarrollo del talento digital para sostener los proyectos de innovación que se implementen.

3. Competencia

Quienes finalicen el curso serán capaces de reconocer los conceptos y mecanismos clave de la transformación digital en el Perú, con la finalidad de fortalecer el rol de las servidoras y los servidores públicos e impulsar el ejercicio de la ciudadanía digital.



4. Logros de aprendizaje

- Reconocer los conceptos generales relacionados con el gobierno digital de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de que el servicio civil comprenda su importancia para la ciudadanía y la administración pública, en el marco del proceso de transformación digital.
- Reconocer los principales conceptos, componentes, objetivos y beneficios de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), en el marco del proceso nacional de transformación digital, con la finalidad de impulsar el incremento del ejercicio de la ciudadanía digital en el país.
- Reconocer los principales conceptos, desafíos y beneficios asociados a la economía digital para fortalecer el rol del servicio civil en la materia, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital.
- Reconocer la importancia de la seguridad de la información en las entidades públicas en el marco de la ISO 27001, con la finalidad de que el servicio civil tenga los conocimientos básicos requeridos para la protección de datos.
- Reconocer el rol e importancia del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital para promover la innovación colaborativa en el sector público.
- Reconocer la importancia y mecanismos de desarrollo del talento digital para la promoción de la innovación y transformación digital en el Perú.

5. Participantes

Servidoras y servidores civiles de entidades públicas del país.

6. Duración

El curso tiene una duración de 24 horas académicas.



7. Contenidos

Tema 1: Gobierno digital	
Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer los conceptos generales relacionados con el gobierno digital de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de que el servicio civil comprenda su importancia para la ciudadanía y la administración pública, en el marco del proceso de transformación digital.	1.1. Gobierno digital en el Perú 1.1.1. ¿Qué significa tener un gobierno digital? 1.1.2. Importancia del gobierno digital 1.1.4. Beneficios del gobierno digital para la generación de valor público 1.1.3. Implementación del gobierno digital 1.1.5. Normativa 1.2. Identidad digital 1.2.1. Concepto 1.2.2. Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital- ID GOB.PE 1.2.3. Beneficios para la generación de valor público 1.2.4. Marco normativo 1.3. Interoperabilidad 1.3.1. Concepto 1.3.2. Plataforma 1.3.3. Beneficios para la generación de valor público 1.3.4. Normativa 1.4. Servicios digitales 1.4.1. Concepto 1.4.2. Principios del marco de Servicios Digitales del Estado Peruano 1.4.3. Normativa 1.4.4. Plataformas digitales transversales

**Tema 2: Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)**

Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer los principales conceptos, componentes, objetivos y beneficios de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), en el marco del proceso nacional de transformación digital, con la finalidad de impulsar el incremento del ejercicio de la ciudadanía digital en el país.	2.1. Contexto en el que surge la PNTD 2.1.1. Un contexto de desigualdad digital y falta de acceso a servicios digitales 2.1.2. Datos relacionados a Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) en el Perú 2.2. Gobernanza digital en la PNTD 2.2.1. Rectoría en gobierno digital, transformación digital y confianza digital 2.2.2. Definición, alineamiento estratégico y aprobación de la PNTD 2.3. Principales componentes de la PNTD 2.3.1. Ciudadanía digital y el modelo del problema público 2.3.2. Objetivos prioritarios 2.3.3. Situación futura deseada 2.3.4. Seguimiento y evaluación

Tema 3: Economía digital

Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer los principales conceptos, desafíos y beneficios asociados a la economía digital para fortalecer el rol del servicio civil en la materia, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital.	3.1. ¿Por qué propiciar la economía digital? 3.2. Definiciones, rectoría e interés nacional 3.2.1. Declaratoria de interés nacional y rectoría 3.2.2. Definición y relación de conceptos 3.3. Economía digital en la PNTD 3.3.1. Objetivo Prioritario N°2 de la PNTD 3.3.2. Lineamientos de acción del Objetivo Prioritario N°2 3.3.3. Operativización del Objetivo Prioritario N°2 3.4. Principales beneficios sociales, económicos y tecnológicos 3.4.1. Principales beneficios sociales 3.4.2. Principales beneficios económicos 3.4.3. Principales beneficios tecnológicos 3.5. Perspectivas de la OCDE y la importancia de la economía digital en el proceso de adhesión 3.5.1. ¿Por qué es importante el desarrollo de la economía digital en el marco del proceso de adhesión de Perú a la OCDE? 3.5.2. ¿Cuáles son las perspectivas de la OCDE respecto a la economía digital?

**Tema 4 - Seguridad y confianza digital**

Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer la importancia de la seguridad de la información en las entidades públicas en el marco de la ISO 27001, con la finalidad de que el servicio civil tenga los conocimientos básicos requeridos para la protección de datos.	4.1 Seguridad de la información 4.1.1. Seguridad de la información, ciberseguridad y seguridad digital 4.1.2. Normativa 4.2 Amenazas a la seguridad de la información 4.2.1. ¿Qué es una amenaza a la seguridad de la información? 4.2.2. Tipos de amenazas 4.3 Protección de datos 4.3.1. Herramientas de ciberseguridad 4.3.2. Buenas prácticas para la protección de datos 4.3.3. Autenticación 4.3.4. Gestión de ciberataques

Tema 5 - Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital

Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer el rol e importancia del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital para promover la innovación colaborativa en el sector público.	5.1. Innovación digital en el sector público 5.1.1. ¿Qué se entiende por innovación pública y ecosistema digital? 5.1.2. ¿Qué características favorecen la innovación en las entidad en públicas? 5.1.3. ¿Que habilidades y actitudes personales promueven la innovación? 5.2. Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital 5.2.1. Objetivos 5.2.2. Gestión de trabajo 5.3. El Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital en la práctica 5.3.1. Metodología de pensamiento de diseño (Design Thinking) 5.3.2. Experiencias de innovación digital del Laboratorio 5.3.3. Oportunidades de participación

**Tema 6 - Talento digital**

Logro de aprendizaje	Contenidos
Reconocer la importancia y mecanismos de desarrollo del talento digital para la promoción de la innovación y transformación digital en el Perú.	6.1. Talento digital en el sector público 6.1.1. ¿Qué se entiende por talento digital? 6.1.2. ¿Por qué es relevante el desarrollo del talento digital en los servidores públicos? 6.2. Importancia de la Estrategia Nacional de Talento Digital 6.2.1. Ejes y objetivos estratégicos 6.3. Experiencias de talento digital 6.3.1. Plataforma Nacional de Talento Digital 6.3.2. Programa de Niñas Digitales 6.3.3. Programa Jóvenes Digitales Perú

8. Metodología

Este es un curso modalidad e-learning, tipo MOOC, altamente masivo denominado “MOOC 2.0”, el cual propicia el aprendizaje autónomo del participante. Por ello, la metodología aplicada en este curso es activa. En tal sentido, se promueve el aprendizaje significativo a partir de la articulación de experiencias enmarcadas en la transformación digital, los saberes previos de los participantes y los elementos teóricos, normativos y aplicativos de los contenidos del curso.

La propuesta metodológica se concreta en la presentación de los 6 temas que componen el curso de una manera ágil y simplificada. Para ello, el estudio de los contenidos en formato video se realizará en la plataforma YouTube de SERVIR, a partir del cual se brindará acceso a los fascículos de cada tema, a la lectura obligatoria, los recursos complementarios y las actividades de aprendizaje. Con todo ello, se promueve el refuerzo y aplicación de lo aprendido.

Al culminar con el estudio del curso, los participantes deben acceder a la plataforma virtual de la ENAP para rendir la evaluación de certificación y, en caso apruebe, recibir la certificación correspondiente.

9. Sistema de evaluación

La evaluación de certificación **es el único instrumento cuya calificación definirá la obtención de la certificación**. Está diseñada de acuerdo con la matriz de evaluación que se presenta en el siguiente cuadro, en el que se detallan los indicadores de evaluación y el peso académico que definen el número de preguntas que conforman dicha evaluación.

Logros de aprendizaje	Indicadores de evaluación	Peso académico
Tema 1 Reconocer los conceptos generales relacionados con el gobierno digital de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de que el servicio civil comprenda su importancia para la ciudadanía y la administración pública, en el marco del proceso de transformación digital.	• Reconoce la importancia del gobierno digital en el Perú. • Identifica las características de los principales conceptos relacionados con el gobierno digital.	20%
Tema 2 Reconocer los principales conceptos, componentes, objetivos y beneficios de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), en el marco del proceso nacional de transformación digital, con la finalidad de impulsar el incremento del ejercicio de la ciudadanía digital en el país.	• Identifica el problema público que busca resolver la PNTD	20%
Tema 3 Reconocer los principales conceptos, desafíos y beneficios asociados a la economía digital para fortalecer el rol del servicio civil en la materia, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital.	• Identifica los beneficios, desafíos e impacto de la economía digital en la sociedad y en la ciudadanía, así como los lineamientos de la OCDE en relación a este concepto.	20%
Tema 4 Reconocer la importancia de la seguridad de la información en las entidades públicas en el marco de la ISO 27001, con la finalidad de que el servicio civil tenga los conocimientos básicos requeridos para la protección de datos.	• Identifica las características de las principales amenazas a la seguridad de la información. • Identifica las buenas prácticas para la protección de datos.	20%

Logros de aprendizaje	Indicadores de evaluación	Peso académico
Tema 5 Reconocer el rol e importancia del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital para promover la innovación colaborativa en el sector público.	Identifica los desafíos que tanto una entidad como un servidor deben enfrentar para generar proyectos de innovación de valor a la ciudadanía.	10%
Tema 6 Reconocer la importancia y mecanismos de desarrollo del talento digital para la promoción de la innovación y transformación digital en el Perú.	Identifica los aportes que genera el desarrollo del talento digital en los esfuerzos de transformación digital que se generan en las entidades.	10%

10. Certificación

Para recibir la certificación del curso por 24 horas académicas, emitida por la ENAP, el participante deberá aprobar la evaluación de certificación virtual con una **calificación mínima de catorce** (14), en una escala de 0 a 20. Para ello, es importante haber estudiado previamente todos los contenidos (videos, materiales, recursos y actividades) del curso.

11. Bibliografía

Tema 1: Gobierno digital

- Presidencia del Consejo de Ministros. (31 de enero 2022). *Catálogo Nacional de Metadatos*. [Catalogo]. <https://www.gob.pe/13987-acceder-al-catalogo-nacional-de-metadatos>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (19 de mayo de 2023). *Plataforma Nacional de Firma Digital de Firma Perú*. <https://www.gob.pe/22271-acceder-a-la-plataforma-nacional-de-firma-digital-firma-peru>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (s.f.). Gobierno digital. <https://www.gob.pe/gobiernodigital>
- Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, publicada en setiembre de 2020 por Decreto Legislativo N° 1412. (19 de febrero de 2021). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1705101-029-2021-pcm>
- Decreto Legislativo N.° 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. (13 de setiembre de 2018). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2021-PCM/SGD. Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".(19 de junio de 2021). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1976362-001-2021-pcm-sgd>



- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (s.f.). *Identidad digital única para los servicios digitales del Estado*. <https://info.id.gob.pe/>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (s.f.). *Plataforma Nacional de Datos Abiertos*. <https://www.datosabiertos.gob.pe/>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (3 de setiembre de 2023). *Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GEOPERÚ)*. <https://www.gob.pe/geoperu>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (10 de octubre). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano (GOB.PE)*. <https://www.gob.pe/>
- Porrúa, M., Baudino, F. y Faba, E. (25 de junio de 2022). *8 enseñanzas de la transformación digital de Estonia para América Latina y el Caribe*. Gobernarte. <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/8-ensenanzas-de-la-transformacion-digital-de-estonia-para-america-latina-y-el-caribe/>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (8 de octubre de 2023). *Reportar el cumplimiento digital de las entidades públicas*. <https://www.gob.pe/39079-reportar-el-cumplimiento-digital-de-las-entidades-publicas>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (30 de setiembre de 2023). *Reporte de avances en gobierno y transformación digital*. <https://lc.cx/XfDlIs>

Tema 2: Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)

- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (8 de octubre de 2023). *Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)*. <https://www.gob.pe/44545-politica-nacional-de-transformacion-digital>
- Decreto Supremo 085-2023-PCM. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030. (28 de julio de 2023). <https://lc.cx/zMCLAV>
- The World Economic Forum. (14 de febrero de 2022). *Agenda de Davos del 2022*. <https://es.weforum.org/agenda/davos-agenda-2022/>
- Cubo, A., Hernández, J., Porrúa, M. y Roseth, B. (2022). *Guía de transformación digital del Gobierno*. BID. <https://lc.cx/0rS29H>
- Decreto Legislativo N.º 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. (13 de setiembre de 2018). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>
- Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, publicada en setiembre de 2020 por Decreto Legislativo N.º 1412. (19 de febrero de 2021). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1705101-029-2021-pcm>
- Decreto de Urgencia N.º 007-2020. Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. (9 de enero de 2020). <https://lc.cx/zsh0jh>
- Decreto de Urgencia N.º 006-2020. Decreto de urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. (9 de enero de 2020). <https://lc.cx/6WF4-c>
- Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM. Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital. (25 de setiembre). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2174363-157-2021-pcm>



- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (28 de setiembre de 2023). *Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital*. <https://www.gob.pe/laboratoriodigital>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (28 de setiembre de 2023). *Red Nacional de Innovadores Digitales*. <https://www.gob.pe/8256-presidencia-del-consejo-de-ministros-laboratorio-de-gobierno-y-transformacion-digital>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (8 de octubre de 2023). *Índice de Innovación Digital*. <https://www.gob.pe/13486-indice-de-innovacion-digital>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (s.f.). *Ciudadanía Digital*. <https://www.gob.pe/ciudadaniadigital>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (14 de setiembre de 2023). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. <https://lc.cx/OBPT6P>
- Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030. (28 de julio de 2023). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4471543-085-2023-pcm>
- World Economic Forum. (11 de enero de 2023). *El informe de riesgos globales 2023*. <https://es.weforum.org/reports/global-risks-report-2023/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (8 de octubre de 2023). *Secretaría de Gobierno y Transformación Digital*. <https://www.gob.pe/7025-presidencia-del-consejo-de-ministros-secretaria-de-gobierno-digital>

Tema 3: Economía digital

- Presidencia del Consejo de Ministros. (10 de octubre de 2023). *Etapas del proceso de adhesión del Perú a la OCDE*. <https://www.gob.pe/40277-etapas-del-proceso-de-adhesion-del-peru-a-la-ocde>
- Secretaria de Gobierno y Transformación Digital. (8 de octubre de 2023). *¿Qué es Paga Seguro, Fácil y sin Contacto?*. <https://www.gob.pe/15625-que-es-paga-seguro-facil-y-sin-contacto>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (2023) *Política Nacional de Transformación Digital al 2030*. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4471543-085-2023-pcm>
- Decreto de Urgencia N°007-2020. Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. (9 de enero de 2020). <https://lc.cx/zsh0jh>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. (s.f.). *Economía digital*. <https://www.gob.pe/economiadigital>

Tema 4: Seguridad y confianza digital

- Decreto Legislativo N°1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. (13 de setiembre de 2018). <https://lc.cx/aANCQM>
- Decreto de Urgencia N° 006-2020. Decreto de urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. (9 de enero de 2020). <https://lc.cx/6WF4-c>
- Decreto de Urgencia N°007-2020. Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. (9 de enero de 2020). <https://lc.cx/zsh0jh>



- Decreto Supremo N° 029-2021. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo. (19 de febrero de 2021). <https://lc.cx/nbjtVy>
- Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD. Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital. (6 de setiembre de 2023). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4616729-001-2023-pcm-sgtd>
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD. Establece la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas. (8 de setiembre de 2023). https://lc.cx/88_3tQ
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD. Aprueba la directiva que establece el perfil y responsabilidad del oficial de seguridad y confianza digital. (8 de setiembre de 2023). <https://lc.cx/v6goMd>

Tema 5: Laboratorio de Gobierno y Transformación digital

- Balarin, M., Cueto, S. y Fort, R. (2022). *El Perú pendiente: ensayos para un desarrollo con bienestar*. GRADE. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/el-peru-pendiente-ensayos-para-un-desarrollo-con-bienestar/>
- Brown, T. (2009). *Change by design: How design thinking transforms organizations and inspires innovation*. HarperCollins. <https://lc.cx/7EreMi>
- Chesbrough, H., Vanhaverbeke, W., Salter, A. y West, J. (2014). Open innovation: *the next decade*. *Research Policy*, 43(5), 805-811. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3121497
- Chesbrough, H. (2010). Business model innovation: Opportunities and barriers. *Long Range Planning*. (43), 354-363. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0024630109000569>
- Cubo, A., Hernández, J., Porrúa, M. y Roseth, B. (2022). *Guía de transformación digital del Gobierno*. BID. <https://lc.cx/0rS29H>
- Edmondson, A. (2019). *The fearless organization: creating psychological safety in the workplace for learning, innovation, and growth*. Wiley. <https://lc.cx/lb8Xc5>
- Granstrands, O. & Holgersson, M. (2020). Innovation ecosystems: a conceptual review and a new definition. *Technovation* (90-91), 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.technovation.2019.102098>
- Kattel, R. (2022). *Dynamic capabilities of the public sector: Towards a new synthesis*. UCL Institute for Innovation and Public Purpose. Working Paper Series IPP WPP 2022/07. <https://www.ucl.ac.uk/bartlett/public-purpose/wp2022-07>
- Mulgan, G. (2014) Innovation in the public sector: *how can public organisations better create, improve and adapt?* Nesta. <https://lc.cx/kv0U7k>
- OCDE (2017). *Innovar en el sector público: Desarrollando capacidades en Chile*. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. Éditions OCDE. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264275089-es>
- OECD. (2021). *OECD Science, Technology and Innovation Outlook 2021: Times of Crisis and Opportunity*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/75f79015-en>



- Ramírez, A., Jolías, L. y Cepeda, J. (2021). *GovTech en Iberoamérica: ecosistema, actores y tecnologías para reinventar el sector público*. GovTech Hub <https://www.trustfortheamericas.org/media/projects/attachments/en/Libro-Govtech-Iberoamerica-2021.pdf>
- Corbera, G., Foelster, J., Guerrero, C. y Horton, S. (2022). *Informe sobre la Evaluación del Sistema Digital del Perú (DECA)*. USAID. https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-12/Peru_DECA_Spanish.pdf

Tema 6: Talento digital

- Cubo, A., Hernández, J., Porrúa, M. y Roseth, B. (2022). *Guía de transformación digital del Gobierno*. BID. <https://lc.cx/0rS29H>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (2022). *Estrategia Nacional de Talento Digital 2021-2026*. <https://lc.cx/bms88x>
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (2023) *Política Nacional de Transformación Digital al 2030*. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4471543-085-2023-pcm>



PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ¹

Contenido transversal

La Escuela Nacional de Administración Pública propone y prioriza un conjunto de principios que constituyen el fundamento y horizonte normativo de la función pública en su conjunto, y por tanto del ejercicio de todo funcionario público.

En primer lugar, hemos de considerar un principio general que constituye la finalidad última o meta por la que se orienta y cobra sentido el ejercicio de la función pública.

Se trata del principio del servicio a los ciudadanos. Este principio general significa que toda persona que realice funciones públicas deberá orientar sus acciones hacia la protección, promoción y garantía de los derechos fundamentales, como corresponde a todo Estado democrático.

Tras este principio general, se pueden identificar unos principios específicos orientados a alcanzar el principio general.

Se trata de los siguientes:

1. Principio de imparcialidad y probidad en el uso de recursos públicos

Se trata de una imparcialidad fundada en criterios de equidad: los servidores civiles deben actuar con independencia frente a intereses particulares, para así asegurar que los ciudadanos gocen de iguales oportunidades al acceder a los servicios del Estado.

2. Principio de rendición de cuentas

Este principio implica, por un lado, que los servidores civiles puedan hacerse responsables de sus acciones ante los ciudadanos. Por otro lado, implica que los ciudadanos encuentren los medios necesarios para participar en el diseño, gestión y evaluación de las normas y políticas que les afecten. Una herramienta principal en esta doble tarea es la transparencia, relacionada tanto al acceso a la información pública como a formas efectivas de comunicación del Estado hacia los ciudadanos.

3. Principio de eficacia y eficiencia

Considerando que el Estado es una institución de recursos limitados, se trata de fomentar una función pública que consiga alcanzar resultados en su gestión (eficacia) utilizando adecuadamente los recursos al menor costo posible (eficiencia).

4. Principio de buen trato al ciudadano

Se refiere, por un lado, a la promoción de actitudes de no discriminación a los ciudadanos, sobre todo a quienes forman parte de grupos sociales y culturales históricamente marginados o excluidos. Por otro lado, se refiere a un trato cálido y sensible a las necesidades del ciudadano, sobre todo de aquellos grupos de ciudadanos que requieren una atención preferente.

¹ Adaptado de Merino, Francisco (2013) *El reconocimiento como fundamento de una ética de la función pública. Un marco para su aplicación en organizaciones públicas* (tesis doctoral) Valencia: Universidad de Valencia.



Tema 1

Gobierno digital



Tema 1: Gobierno digital

El Estado Peruano, en la última década, ante los avances tecnológicos a través de un robusto marco normativo enfocado en mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía en igualdad de oportunidades y sin discriminación, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. Este sistema funciona del Poder Ejecutivo, esta conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital.

El Sistema Nacional de Transformación Digital se sustenta en la articulación de los diversos actores públicos y privados de la sociedad. Abarca, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital y confianza digital; sin afectar las autonomías y atribuciones propias de cada sector, y en coordinación con estos en lo que corresponda en el marco de sus competencias.

En nuestro país, el sector público, privado, la sociedad civil organizada, la academia y la ciudadanía son integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, y apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de las personas en el entorno digital.

Ahora bien, la Ley de Gobierno Digital, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1412, establece que el gobierno digital, es una materia que busca la creación de valor público a través del uso de tecnologías digitales y los datos. En este sentido, al abordar el presente tema, se busca dar una introducción a los conceptos y ámbitos que lo rodean, tales como son: la identidad digital, interoperabilidad, arquitectura digital, gobernanza y gestión de datos, seguridad digital y servicios digitales.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, y de las materias de gobierno digital, transformación digital y confianza digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia.



Logro de aprendizaje:

Reconocer los conceptos generales relacionados con el gobierno digital de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de que el servicio civil comprenda su importancia para la ciudadanía y la administración pública, en el marco del proceso de transformación digital.



Contenidos:

- 1.1. Gobierno digital en el Perú
- 1.2. Identidad digital
- 1.3. Interoperabilidad
- 1.4. Servicios digitales



1.1. Gobierno digital en el Perú

En el Perú, a través de la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco normativo que regula y habilita a las entidades de la administración pública integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital.

A continuación, se revisa qué es un gobierno digital y cómo se está desarrollando en el país.

1.1.1. ¿Qué significa tener un gobierno digital?

Haciendo retrospectiva hacia la década de los 90, nos encontramos con una época en la que el uso de la tecnología era incipiente. El papel tomaba protagonismo en todos los trámites, lo cual implicaba gestiones lentas y engorrosas que, naturalmente, ocasionaban inconformidad entre los servidores civiles y la ciudadanía. La ausencia de servicios y plataformas digitales implicaba, entre otras situaciones, que los ciudadanos hagan largas filas afuera de sus oficinas, dando cuenta de que debía haber un cambio.

La Ley de Gobierno Digital establece que el gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la administración pública para la creación de valor público.



Asimismo, comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la administración pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía.

EJEMPLO

Como iniciativa de gobierno digital, el RENIEC permite realizar distintos trámites de forma virtual a través de su plataforma. Por ejemplo, la incorporación del DNI electrónico ha logrado que la ciudadanía participe de exclusivos servicios en línea y disminuya el riesgo de fraude y suplantación de identidad.

1.1.2. Importancia del gobierno digital

La implementación de estrategias de un gobierno digital permite mejoras sustanciales en los siguientes aspectos:



Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles y accesibles.



Facilitar la transparencia para el ciudadano y personas en general.



Promover la colaboración entre las entidades de la administración pública.



Promover la participación ciudadana para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

Asimismo, estudios señalan que la digitalización de servicios:



Genera impactos positivos en la competitividad económica y en la calidad de vida. Impulsa la innovación, desarrollando nuevas oportunidades y mejoras de los servicios.



Ahorra tiempo y dinero en transacciones y traslado.



Mejora la experiencia de las personas al acceder a información y servicios a través de canales digitales lo cual, a su vez, promueve la inclusión ya que impacta directamente en los objetivos de desarrollo sostenible.

REFLEXIONA

¿Consideras importante la implementación de gobierno digital en el Perú?

¿De qué forma puedes contribuir para que con el proceso de transformación digital del Perú?

1.1.3. Beneficios del gobierno digital para la generación de valor público

Un gobierno digital no solo beneficia a la ciudadanía, sino también a la administración pública:

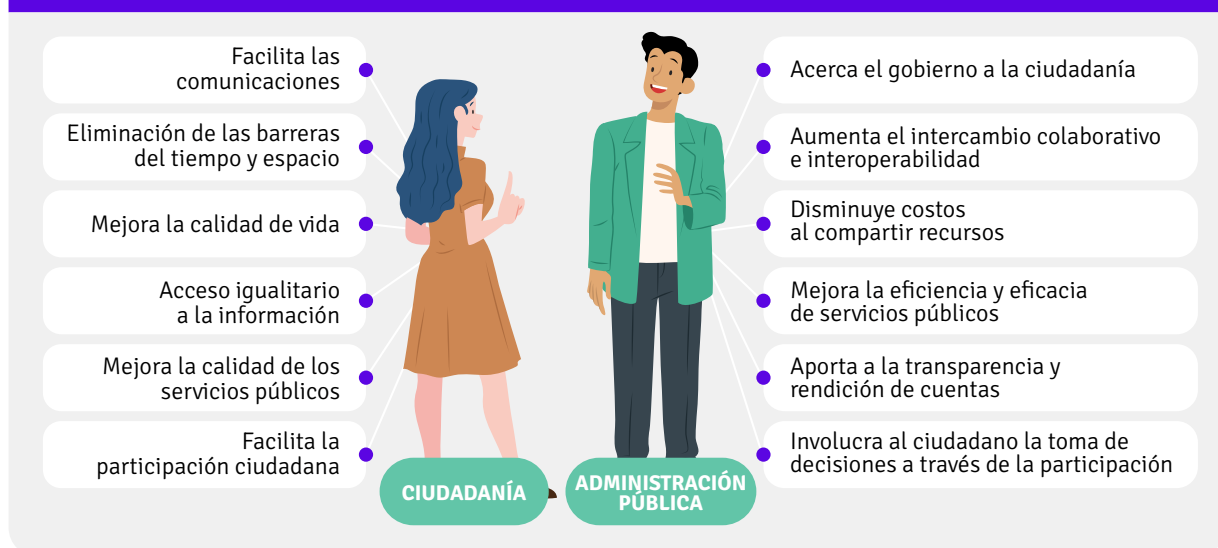
Para la ciudadanía:

- Permite el rápido acceso a trámites y servicios que brinda el Estado.
- Brinda acceso a la información de forma igualitaria e inclusiva.
- Mejora la calidad de los servicios públicos.
- Facilita la participación ciudadana.
- Y, con ello, mejora la calidad de vida de las personas.

Para las entidades públicas:

- Aumenta el intercambio colaborativo y la interoperabilidad.
- Mejora la eficiencia y eficacia de los servicios públicos.
- Aporta a la transparencia y la rendición de cuentas.
- Involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Optimiza el uso de recursos públicos.

Gráfico N° 1: Beneficios del gobierno digital en la ciudadanía y la administración pública



Adaptado de: Plan de gobierno y transformación digital para el período 2023-2025 del Ministerio de Educación



Estos beneficios se podrán alcanzar siempre que la estrategia de gobierno digital de la entidad considere los siguientes factores:

- Involucrar a los principales funcionarios del gobierno.
- Tener una visión y estrategia global considerando las TIC como el medio, mas no como el fin.
- Gestionar efectivamente la estrategia a implementar.
- Gestionar efectivamente el cambio.
- Contar con una adecuada infraestructura tecnológica, apoyadas en políticas.

Cabe mencionar que, en ocasiones, hay barreras que impiden la implementación de un gobierno digital. Estas podrían ser algunas de ellas:

- Deficiencia en la infraestructura tecnológica y física para la instauración de un gobierno digital.
- Poca capacitación del recurso humano.
- Inestabilidad política y recesión económica.
- Bajo nivel de talento digital en la ciudadanía.
- Falta de coordinación y comunicación entre los diferentes organismos gubernamentales.

● EJEMPLO

Un referente de gobierno digital es Estonia. Actualmente, el 99 % de los servicios gubernamentales se prestan en línea, el 98 % de las recetas médicas se emiten digitalmente, y el 99 % de la población tiene una identidad electrónica.

1.1.4. Implementación del gobierno digital

La implementación del gobierno digital en las entidades públicas requiere:

- Una planificación cuidadosa.
- Asignación adecuada de recursos.
- Compromiso constante de los líderes y funcionarios públicos para cumplir los objetivos del país en materia de transformación digital.

La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), acompaña a las entidades públicas en este proceso, dándoles asistencia técnica para el cumplimiento de la legislación vigente en materia digital y la ejecución de los **compromisos prioritarios** en su ruta hacia la transformación digital.

De acuerdo con normativa vigente en gobierno y transformación digital, estos son los compromisos a los que responden las entidades al momento de implementar gobierno digital:

- 1 Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital
- 2 Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital
- 3 Elaborar el Plan de Gobierno Digital
- 4 Incorporar la transformación digital en el Plan Estratégico Institucional
- 5 Desplegar la Estrategia Digital
- 6 Incorporar el sitio web institucional a la Plataforma Gob.pe
- 7 Implementar la Mesa de Partes Digital
- 8 Publicar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad en Gob.pe



- 9 Implementar el Modelo de Gestión Documental
- 10 Publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos
- 11 Incorporar información en la Plataforma GeoPerú
- 12 Designar al Responsable del Software Público
- 13 Publicar y consumir servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (PIDE)
- 4 Designar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital - CISO
- 15 Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de seguridad digital - CSIRT
- 16 Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
- 17 Formular el Plan de Transición al Protocolo IPV6
- 18 Solicitar acceso al Portal de Transparencia Estándar
- 19 Responder la Encuesta Nacional de Activos Digitales

● IMPORTANTE

Ten en cuenta que se puede reportar el cumplimiento digital de las entidades públicas, y si deseas saber cómo se encuentra nuestro país en cuanto a la implementación del gobierno digital, revisa el **Reporte de avances en gobierno y transformación digital**.

1.1.7. Normativa

La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) dirige, supervisa y evalúa el cumplimiento del marco normativo del gobierno digital en las entidades del Estado.

El Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, ambos tienen como finalidad:

- Impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas en favor de la reactivación económica del país.
- Mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, la gestión interna de las entidades públicas y la relación entre estas, a través de la articulación de los siguientes componentes o elementos:
 - Identidad digital
 - Interoperabilidad
 - Arquitectura digital
 - Gobernanza de datos
 - Seguridad digital
 - Servicios digitales
- Promover la colaboración entre las entidades de la administración pública, así como la participación de la ciudadanía y otros interesados.

1.2. Identidad digital

1.2.1. Concepto

La identidad digital entendida como el conjunto de atributos que individualiza e identifica a una persona en entornos digitales se encuentra dentro del **Marco de Identidad Digital del Estado Peruano**, el cual está constituido por lineamientos, especificaciones, guías, directivas, estándares e infraestructura de tecnologías digitales, que permiten de manera efectiva la identificación y autenticación de las personas en general cuando acceden a los servicios digitales.

Cuenta con atributos que se clasifican en:

a. Inherentes: permiten distinguir a un ciudadano digital distinto de otro en un determinado ámbito:

- Código único de identificación (CUI) para peruanos
- Código único de extranjero (CUE) para extranjeros
- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Dirección
- Correo electrónico o número de teléfono celular

Para los peruanos, estos datos son administrados por el RENIEC; y para el caso de extranjeros, por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

b. Complementarios: permiten la caracterización de una persona desde una determinada perspectiva social, económica, judicial, entre otras. Por ejemplo:

- Calificación como contribuyente
- Profesión
- Nivel de estudios
- Estado civil

Son gestionados por los Proveedores de Atributos de Identidad Complementarios (PAI), es decir, todas las entidades de la administración pública.



1.2.2. Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital - ID GOB.PE

Es una plataforma digital transversal para ser utilizada por las entidades públicas cuando requieran autenticar en línea a una persona para el acceso a los servicios digitales.

Permite autenticar en línea la identidad de una persona natural que tiene asignado un CUI o CUE.

Está administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).



1.2.3. Beneficios para la generación de valor público

La identidad digital ofrece una serie de beneficios en términos de eficiencia, seguridad y comodidad en la era digital actual:

- Permite a la ciudadanía acceder a servicios en línea de manera rápida y sencilla, desde cualquier lugar con una conexión a internet.
- Brinda mayor seguridad gracias a la autenticación multifactor (como contraseñas, códigos de verificación, huellas dactilares, etc.).
- Permite el acceso a servicios en línea del Estado (realización de tramites, solicitar servicios, etc.)
- Permite llevar la identidad en dispositivos móviles y acceder a servicios digitales desde cualquier lugar.
- Fomenta la innovación en servicios en línea y el desarrollo económico al facilitar la creación de empresas y modelos de negocio basados en la tecnología.
- Reduce el fraude y la delincuencia cibernética debido a la autenticación robusta de identidad.

1.2.4. Marco normativo

Los siguientes decretos cuentan con artículos que regulan la implementación de la identidad digital en diferentes aspectos:

- a. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (artículos 10, 13, 14, 15 y 16)
- b. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital (artículos 10, 12, 13)



1.3. Interoperabilidad

1.3.1. Concepto

La interoperabilidad es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones para acceder a determinada información, a través del intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información, con transparencia.

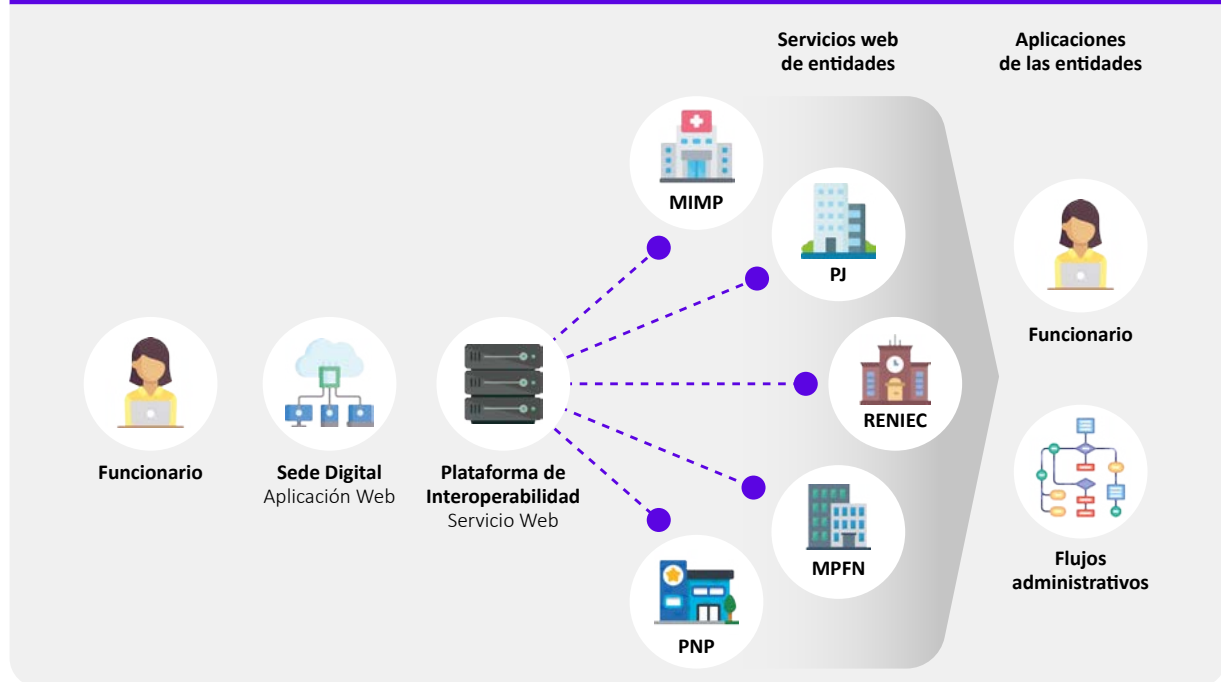
En el ámbito del gobierno digital, la interoperabilidad es fundamental para garantizar que los diferentes sistemas utilizados por los organismos públicos puedan comunicarse e intercambiar datos e información de manera efectiva. Esto es especialmente importante en el contexto de la transformación digital, donde se busca mejorar la eficiencia y la transparencia en la prestación de servicios públicos.

De esta manera, la administración pública agiliza sus gestiones y la ciudadanía accede a los servicios públicos de manera sencilla, rápida y eficiente, mejorando su experiencia.

1.3.2. Plataforma

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) administra la **Plataforma Nacional de Interoperabilidad**. Esta estructura tecnológica permite el intercambio de datos e información entre entidades para la implementación de servicios públicos en línea.

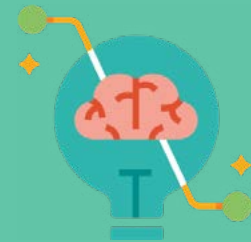
Esta plataforma no almacena datos, sino que sirve de nexo entre las entidades para intercambiar información. Es utilizada por más de 450 entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, y sus operaciones son implementadas en la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD).

**Gráfico N° 2: Funcionamiento de la interoperabilidad**

Fuente: PCM

EJEMPLO

Una municipalidad solicitó acceso a la Plataforma Nacional de Interoperabilidad y lo consiguió; entonces, ahora tiene la oportunidad de mejorar la calidad y eficiencia de sus servicios al ser parte del intercambio de datos y la integración de sistemas entre las entidades del gobierno. Esto significa, por ejemplo, que puede acceder a los datos del RENIEC de sus pobladores, entre otra información que se requiera para diferentes procedimientos administrativos, es decir, tiene interoperabilidad.

**1.3.3. Beneficios para la generación de valor público**

La Plataforma Nacional de Interoperabilidad genera valor público a la ciudadanía cuando:

- Agiliza la realización de trámites.
- Coopera entre instituciones de la administración pública, sin distinción de su nivel de desarrollo tecnológico.
- Facilita la simplificación administrativa y los procesos de negocio de las instituciones.
- Reduce los costos gracias a la reutilización de información y funcionalidades.

1.3.4. Normativa

La interoperabilidad es dirigida, supervisada y evaluada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), quien en su calidad de ente rector emite políticas, lineamientos, especificaciones, guías, directivas, normas técnicas y estándares para que las entidades públicas garanticen la interoperabilidad de los procesos y sistemas de información en sus diferentes ámbitos.

Se encuentra regulada en las siguientes normas:

- Ley de Gobierno Digital, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1412 (artículos 26 al 29) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



- Decreto Legislativo N° 1246 y Decreto Legislativo N° 1310: señala que la interoperabilidad es una medida para la simplificación administrativa, y resalta el uso intensivo de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, Decreto Supremo N° 016-2020-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM: establecen los servicios de información a los que se encuentra obligado a publicar cada entidad en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad.
- Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Decreto Supremo N° 121-2017-PCM y Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, entre otros, en los que se señalan los plazos para el cumplimiento de la interoperabilidad.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Resolución Secretarial N° 002-2018-PCM/SEGDI, que aprueban los Lineamientos para la suscripción de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la adecuada gestión de los servicios que publiquen las entidades públicas en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Resolución Secretarial N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.

1.4. Servicios digitales

1.4.1. Concepto

El servicio digital, es provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

1.4.2. Principios del marco de Servicios Digitales del Estado Peruano



- Centrados en las necesidades de la ciudadanía.
- Cuentan con las características necesarias para que sean accesibles para todas las personas, en especial por las personas en situación de discapacidad.
- Pensados para dispositivos móviles
- Deben mantener niveles razonables de escalabilidad de acuerdo a la demanda.
- Deben priorizar la innovación abierta y mejora continua de estos.
- Deben garantizar la conservación de la información en entornos digitales tal como en medios tradicionales.
- Priorizan la seguridad desde el diseño.
- Consideran las necesidades culturales y sociales de los grupos étnicoculturales del país.

EJEMPLO

Una municipalidad distrital vio necesario incorporarse a GOB.PE para ofrecer mejores servicios públicos de manera digital, como por ejemplo trámites en línea. La SGTD le informó que la incorporación a Gob.pe, no tendría costo, solo debía seguir ciertos requerimientos, y en una semana podría desplegar sus servicios en línea desde el nivel más básico de digitalización. Ahora, esta municipalidad es parte del proceso de transformación digital, ya que contará una sede digital, así como diversos servicios digitales que beneficiarán a su comunidad y a los servidores civiles que trabajan en ella.

1.4.3. Normativa

Los servicios digitales se basan en el siguiente marco normativo:

- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital (artículo 18)
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM - Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital (artículo 23)
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales"

1.4.4. Plataformas digitales transversales

Estas son algunas plataformas digitales transversales para ser reutilizadas por las entidades del Estado para brindar mejores servicios a la ciudadanía:



Fuente: PCM

a. Plataforma digital única del Estado para orientación al ciudadano - GOB.PE

- Según el Decreto Supremo 033-2018-PCM, Gob.pe es el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos.
- Su objetivo principal es acercar el Estado al ciudadano, permitiéndoles acceder a información institucional, orientación de trámites y servicios provistos por las entidades públicas a través sus sedes digitales en Gob.pe.

b. Plataforma Nacional de Datos Abiertos

- Permite encontrar, explorar y reutilizar datos gubernamentales de manera simple, segura y confiable.
- Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.



EJEMPLO

Un Hospital del Estado puede publicar, en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, sus datos de manera regular y actualizada (como información de los tiempos de espera, tasas de ocupación de camas, etc.), lo cual permitirá a la ciudadanía tener a la mano información que les servirá para atenderse.

c. Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GEOPERÚ)

- Plataforma digital única de integración de datos espaciales o georreferenciados y estadísticos.
- Contiene datos georreferenciados y servicios de información georreferenciada para el análisis de datos y la toma de decisiones con enfoque territorial.
- La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) emite los lineamientos para su gestión y vela por la utilización de esta plataforma en beneficio del país.

d. Plataforma Nacional de Firma Digital - Firma Perú

- Permite la creación y validación de firmas digitales emitidas en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) para la provisión de los servicios digitales por parte de las entidades de la Administración pública.
- Para la ciudadanía en general, brinda los servicios de Firmador de documentos y Validador de firmas digitales; para las entidades públicas, Firmador, Validador y Agente.

IMPORTANTE

En el ámbito del gobierno digital, se debe resaltar el rol que tiene la **arquitectura digital** como soporte de toda la tecnología y la **gestión de datos** como base para administrar toda la información obtenida. Del mismo modo, la **firma digital** es un componente clave para garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de la información en el entorno digital.



Resumen

GOBIERNO DIGITAL

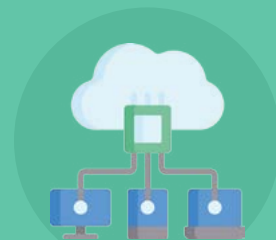
Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la administración pública para la creación de valor público. Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la administración pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía.

- La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) dirige, supervisa y evalúa el cumplimiento del marco normativo del gobierno digital en las entidades del Estado.
- Beneficia a la ciudadanía brindando acceso a servicios del Estado, así como a la información de forma igualitaria e inclusiva. De igual manera, facilita la participación ciudadana y promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos.
- La implementación del gobierno digital en las entidades públicas requiere una planificación cuidadosa, la asignación adecuada de recurso, y el compromiso constante de los líderes y funcionarios públicos para cumplir los objetivos del país en materia de transformación digital.
- El gobierno digital trae consigo beneficios para la ciudadanía y la administración pública, pero también barreras que impiden su implementación y sobre las cuales se están realizando acciones para contrarrestarlas.
- Existen compromisos a los que debe responder cada identidad para poder implementar gobierno digital.



**GOBIERNO DIGITAL
EN EL PERÚ**

- La interoperabilidad es la capacidad de interactuar que tiene las organizaciones para acceder a determinada información, a través del intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información, con transparencia.
- La Plataforma Nacional de Interoperabilidad, administrada por la secretaria de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos y el intercambio electrónico de información entre entidades del Estado a través de Internet de manera segura.
- La interoperabilidad agiliza la realización de trámites de la ciudadanía, promueve la cooperación entre instituciones de la administración pública, facilita la simplificación administrativa pública, facilita la simplificación administrativa y los procesos de negocio de las instituciones, y reduce los costos.



INTEROPERABILIDAD



- La identidad digital es aquel conjunto de atributos (inherentes y complementarios) que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales.
- La Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital- ID GOB.PE puede ser utilizada por las entidades públicas cuando requieran autenticar en línea a una persona para el acceso a los servicios digitales.
- La identidad digital ofrece una serie de beneficios en términos de eficiencia, seguridad y comodidad en la era digital actual.



- El Estado pone a disposición de la ciudadanía y las empresas distintos servicios digitales que respondan a sus necesidades, los cuales requieren de internet de forma parcial o total para su funcionamiento y usan tecnologías digitales para la producción y acceso a datos y contenidos.
- Entre los beneficios de los servicios digitales, destaca la satisfacción de las demandas y/o necesidades de la ciudadanía, accesibles para todas las personas (en especial por aquellas en la situación de discapacidad), pueden ser utilizados desde cualquier dispositivo móvil, etc.

